



Resolución Jefatural No.084-2001-INIA.

Lima, 07 de MAYO del 2001.



VISTO: El Oficio Nro.287-2001-INIA-DGIA.D, de fecha 03 de Mayo del 2001, y ;

CONSIDERANDO:



Que, por Decreto Ley Nro. 25902, en su artículo 17° se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria -INIA, cuya finalidad de acuerdo al Decreto Supremo Nro. 021-2001-AG es contribuir al desarrollo sostenido del Sector Agrario, al incremento de la productividad agraria, del ingreso rural y de la oferta alimentaria,



Que, de conformidad con el Oficio del visto, la Dirección General de Investigación Agraria da opinión favorable al lanzamiento del nuevo cultivar de **Maíz INIA – Choclero**, al haberse dado cumplimiento a la Directiva aprobada por Resolución Jefatural Nro. 070-2000-INIA,



De conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado según Decreto Supremo Nro.021-2001-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de Investigación Agraria, Transferencia de Tecnología y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar el lanzamiento del nuevo cultivar de **Maíz INIA – 603 – Choclero**;



Artículo 2º.- Encargar a la Dirección General de Transferencia de Tecnología, la inscripción del nuevo cultivar de **Maíz INIA – 603 – Choclero** en el Registro de Cultivares del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nro. 23056 y Capítulo IV del Decreto Supremo Nro. 044-92-AG, Reglamento de la Ley de Semillas.

Artículo 3º.- Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental Baños del Inca y al Programa Nacional de Investigación en Maíz y Arroz, para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing° RICARDO SEVILLA PANIZO
J E F E
Instituto Nacional de Investigación Agraria